



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

| | |
|------------------|---------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG N° | 9038649 |
| EXP N° | 6182912 |



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°079-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, se encuentra en el despacho del consejo regional la Carta N°10-GRJ/CR-KFM, presentado por la Consejera Regional Kely Flores Mas, con el que solicita reconsideración del Acuerdo Regional N°065-2025-GRJ/CR

Que, la luego de un breve debate sobre la solicitud de reconsideración del Acuerdo Regional N° 065-2025-GRJ/CR, el Consejero Yoni Ángel Balbín Peña , hace un pedido verbal para que, en la próxima sesión ordinaria (06.05.2025) del consejo regional, se solicite al presidente del Comité pro Distritalización – distrito Intercultural Rio Ene – VRAEM, participar para que informe sobre las observaciones realizadas por los algunas organizaciones de la provincia de Satipo en cuanto al proyecto de distritalización, ya que el pleno del consejo respalda el proyecto

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **CONVOCA** al presidente del Comité pro Distritalización – distrito Intercultural Rio Ene – VRAEM, para participar en la primera sesión ordinaria (06.05.2025), con la finalidad de contar un informe detallado de las observaciones que vienen realizando algunas organizaciones de la provincia de Satipo, sobre los derechos colectivos y otros.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN